

CIRCULAR N° 121/2005 Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

Montevideo, 9 de noviembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución nº 479/05/28 de fecha 5 de setiembre de 2005 la Suprema Corte de Justicia dispuso, desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión, al Esc. César Elías DEVINCENZI LAGUARDA, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 30 de setiembre de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbjo MENDEZ AREC Director General Servicios Administrativos